



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Carrera 3 No. 3 - 47
TOTA

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TOTA – BOYACÁ

AVISA:

A quienes conformen el registro de elegibles vigente para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, según ACUERDO PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, que:

Se requiere proveer de manera temporal el cargo de Escribiente Municipal de este Despacho Judicial, durante el periodo comprendido entre el día 04 de febrero de 2025 hasta el 01 de marzo de 2025.

Que en virtud de lo señalado en el mencionado Acuerdo, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente al cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés de ocupar el cargo de Escribiente de este Juzgado en forma provisional y por el término señalado, de igual manera y en caso de no proveerse con algún integrante de la lista de elegibles, se convoca de igual manera a los servidores judiciales de carrera que cumplan los requisitos para el cargo de escribiente municipal nominado y tenga la experiencia relacionada, para que manifieste su interés en ocupar en provisionalidad la referida vacante.

Los interesados deberán enviar la hoja de vida con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios, haciendo además la postulación al correo electrónico: j01pmpaltota@cendoj.ramajudicial.gov.co, durante el término de publicación del presente aviso, esto es el 04 de febrero del 2025, en el horario de 1:00 p.m a 5:00 p.m., las recibidas con posterioridad se tendrán por extemporáneas y no serán tenidas en cuenta. De igual manera, en caso de no recibirse solicitud alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria.

Fíjese el aviso el día 04 de febrero de 2025 en las páginas web de la Rama Judicial.


PABLO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SANABRIA
Juez Promiscuo Municipal de Tota

Correo Electrónico: j01pmpaltota@cendoj.ramajudicial.gov.co